acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Prehistoria.

Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 27 de octubre de 2004.–La Presidenta, María Jesús San Segundo Gómez de Cadiñanos.

Ilma. Sra. Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria.

ANEXO

RELACIÓN DE CANDIDATOS HABILITADOS POR CUERPO Y ÁREA (1)

Cuerpo Docente: Catedráticos de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PREHISTORIA

Código de habilitación: 1/695/0503

Apellidos/nombre	D.N.I.
Molist Montaña, Miguel	77.089.127
Baena Preysler, José Javier	05.244.962

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 3 de Julio de 2003, (BOE de 30 de Julio), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

20724 *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2004, de la Universidad de Cantabria, por la que se modifica la de 2 de noviembre de 2004, por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir una plaza de personal laboral.*

Habiéndose observado un error en la Resolución de la Universidad de Cantabria de 2 de noviembre de 2004, (Publicada el 22 de noviembre de 2004) por la que se convoca concurso oposición libre para cubrir una plaza de la Escala A, Grupo Profesional: Centros, Departamentos, Laboratorios, talleres y animalarios/estabularios, en el Departamento de Electrónica y Computadores, vacante en la plantilla laboral de este Organismo, se modifica el Anexo I de la convocatoria, en el apartado Funciones, quedando como sigue:

«ANEXO I

Departamento de Electrónica y Computadores

N.º plazas: 1. Escala: A. Grupo profesional: Centros, Departamentos, Laboratorios, Talleres y Animalarios/Estabularios. Jornada: Mañana.

Funciones:

Servir de apoyo en la investigación realizada en computación paralela y de alto rendimiento por el Grupo de Arquitectura y Tecnología de Computadores del Departamento de Electrónica de la Universidad de Cantabria.

Responsabilizarse de la administración, preparación y sintonización de las plataformas informáticas existentes en cada momento asociados a la mencionada investigación.

Realizar todas las tareas precisas para la instalación y mantenimiento de todas las aplicaciones informáticas que sean necesarias para llevar a cabo dicha investigación.

Dar soporte, igualmente, a todos aquellos Grupos de Investigación de la Universidad de Cantabria con los que se articule la correspondiente colaboración para el empleo de las mencionadas plataformas informáticas.

Llevar a cabo las tareas de formación y asesoramiento de los usuarios para un empleo eficiente de las aplicaciones de alto rendimiento existentes en los equipos, de cuyo mantenimiento es responsable.

Asesorar de las tareas de adquisición y compra de nuevos equipos relacionados con la computación paralela y de alto rendimiento.

Comunicar las incidencias que le afecten en materia de personal (bajas médicas, días libres, etc.) el responsable administrativo del Departamento, o Centro en su caso, en el que esté destinado.

Cualquier otra tarea, dentro de su área funcional, que le sea requerida para dar soporte a las tareas de investigación mencionadas.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente y ante este Rectorado, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien podrá ser impugnada directamente ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación.

Santander, 22 de noviembre de 2004.–El Rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.